



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700119721
 Fecha Radicado: 20-SEP-2024 03:3
 Destino: GERONIMO BARRERA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	694	Fecha:	21 de Agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GERONIMO BARRERA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSALIA ALVAREZ BARRERA
NIT o CC:	9515568 y 24108124
Predio Numero:	0101000000160016000000000(010100160016000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2A1 27 20
DIRECCION DE COBRO	C 2A1 27 20 / KR 27 # 2 - 103 LT NUM 4 Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se le hace llamado a el señor **GERONIMO BARRERA** identificado con cedula ciudadanía No. **9515568** y a la señora **ROSALIA ALVAREZ BARRERA** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **24108124**, cancelada por muerte según resolución **3992 de 2012**, por lo que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados para que de conformidad con la ley paguen sus acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros mediante la presente resolución se liquida y/o son propietario(s) Poseedores herederos, del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000000160016000000000(010100160016000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095-26956**, y con dirección "**KR 27 # 2 - 103 LT NUM 4**" aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registran la siguiente dirección ubicado en **C 2A1 27 20** de este municipio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que el predio identificado con el código catastral **No 0101000000160016000000000**, adeuda al Fisco Municipal las vigencias **2012 a 2024**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias **2012 a 2015** según resolución **291 de 2016** emanadas en esta dependencia, además se le abrió Procesos administrativos por Cobro Coactivo **30 de 2019** en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2016 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años **2016 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral **No. 0101000000160016000000000** que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 2A1 27 20**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000160016000000000	9.515.568	201568424	0	111	74						
Propietario		Años a pagar	Dirección								
GERONIMO BARRERA		2016 a 2024	C 2A1 27 20								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-26956		22/03/2024	2011	30/11/2015	\$ 214,963						
Año	%M ler	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bonbeni	Atumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2016	0.006	28,550,000	171,300	436,343	0	0	3,426	0	0	3,426	611,069
2017	0.006	29,407,000	176,442	392,971	0	0	3,529	0	0	3,529	672,942
2018	0.007	30,289,000	212,023	405,282	0	0	4,240	0	0	4,240	621,545
2019	0.007	31,198,000	218,388	353,428	0	0	4,368	0	0	4,368	576,183
2020	0.006	48,794,000	292,764	377,486	0	0	5,855	0	0	5,855	676,105
2021	0.006	50,258,000	301,548	322,569	0	0	6,031	0	0	6,031	630,148
2022	0.006	51,766,000	310,596	247,988	0	0	6,212	0	0	6,212	564,798
2023	0.006	53,997,000	323,882	127,066	0	0	6,480	0	0	6,480	457,528
2024	0.006	56,432,000	338,592	14,410	0	0	6,772	0	0	6,772	359,774
TOTALES:		2,345,633	2,677,544		0	0	48,913	0	0	46,913	5,070,080

Los **intereses** se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12.- 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 694, 21 de Agosto de 2024



servientrega

Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	
—	—	Desconocido	2	
—	—	Rohusado	3	
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (Indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2222954914



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 27 / 9 / 2024 10 : 20,

Fecha Prog. Entrega: 27 / 9 / 2024



GUIA No. 2222954914

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	S1	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 2A1 27 20 KR 27 2 103			
Nombre GERONIMO BARRERA			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 9515568			
Cód. Postal: 152211370			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACIÓN OFICIAL IP No 694 - 2024			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Lineamiento de Transporte: Licencia No. 205 de Marzo 2021 / MERTC. Licencia No. 1776 de Sept. 2020.

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6-CL-DM-F-68 V.4



0054667

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954914	Fecha de Envío	27	9	2024
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	GERONIMO BARRERA			
	Dirección	C 2A1 27 20 KR 27 2 103	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

2

10

2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

No. Referencia Documento

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:

EDY RODRIGUEZ

Nombre quien elabora la constancia

MARISOL ARIAS CHAVEZ

Fecha y Hora Elaboración Constancia

Día Mes Año HH MM

2 10 2024 11 34



2182346646

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2

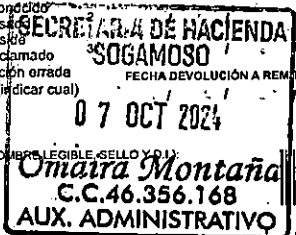


SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6. N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No resida
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (indicar cual)



GUÍA No. 2182346646



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 2 / 10 / 2024 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: / /



GUÍA No. 2182346646

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	
	Dice Contener: 2222954914			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Aprobado de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 8/2011. NIT/TC: Licencia No. 1776 de Sept. 1/2010.

DG-6-CL-IDM-F-58 V2